

DECRETO N°

3 509

TEMUCO,

13 AGO. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7778/380 de fecha 07/08/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : GARCIA HERRERA MARISOL  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : PUESTO N° 103,  
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N\* 02  
 TELEFONO : N/T CELULAR  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 176.740.- la que será cancelada con \$ 90.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4107115	30/09/2013	43.370
2	4107116	31/10/2013	43.370

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUJAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/LCV  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

633.881.-



## CONVENIO DE PAGO N° 7778/380

En Temuco a, 07/08/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : GARCIA HERRERA MARISOL  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : PUESTO N° 103  
Rol : 382-093

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 02 por la suma de \$ **176.740**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **90.000**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **43.370 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/09/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
\_\_\_\_\_  
GARCIA HERRERA MARISOL

  
  
\_\_\_\_\_  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
LBG/LCV

Temuco, 07/08/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N\* 02** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$176.740.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



GARCÍA HERRERA MARISOL



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre <b>GARCIA HERRERA MARISOL</b>		Fecha Giro <b>07/08/2013</b>	N° Orden <b>4107114</b>
Domicilio		Ciudad <b>TEMUCO</b>	R.U.T.
Tipo de Tributo <b>FERIA PINTO BANDEJON N° 02</b>	Cod. Act. Ec	Periodo	ROL <b>382-093</b>
Unidad Giradora <b>Depto. Rentas y Patentes</b>	Cuota	Venc. Pago <b>31/08/2013</b>	

Convenio N° 7778, Cuota Contado convenio del 7/8/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	44.801	44.801
Multas Por Convenios	1150802001001003	13.977	13.977
Feria Libre Pinto	1150301003999001	31.222	31.222

Mts<sup>2</sup> Prop.  
0

Sub. Total			90.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			90.000

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar traslado de negocio.
  - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
  - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

Icaldero

slagonza

N° 1577222

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7778  
Nombre: GARCIA HERRERA MARISOL,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N\* 02

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3799413	31/7/2012	30730	492	6088	37310
3886497	31/1/2013	65214	522	6902	72638
4080278	31/7/2013	65413	392	987	66792

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N\* 02

Giro	Fec. Venc.	Valor
4107114	31/08/2013	90000
4107115	30/09/2013	43370
4107116	31/10/2013	43370

  
LUIS A. CALDERON VASQUEZ  
JEFE  
Cobranza Administrativa

Fecha: 07/08/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : GARCIA HERRERA MARISOL  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

7778/380

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3799413	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-093	30.730	492	6.088	37.310
3886497	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-093	65.214	522	6.902	72.638
4080278	03/07/2013	31/07/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-093	65.413	392	987	66.792
							Sub Total	161.357
							Reajuste	1.406
							Multa	13.977
							TOTAL DEUDA	176.740

  
LUIS A. CALDERON VASQUEZ  
JEFE  
Cobranza Administrativa  
Funcionario